



Convivencia Escolar

Protocolo frente a un robo, hurto o cualquier delito.

Procedimiento:

1. Cualquier persona, funcionario del Establecimiento, apoderado, estudiante mayor de 14 años o incluso personas ajenas al Establecimiento Educacional que cometan algún delito contra el Colegio y/o funcionario del mismo, será denunciado a PDI o Carabineros de Chile al momento de estar en conocimiento de la acción penada por la ley.
2. En caso de comprobarse que un/una estudiante ha hurtado o robado una especie, se evaluará situación disciplinaria entregándosele “La cancelación de matrícula o expulsión”, según lo contemplado en Reglamento Interno (Faltas Gravísimas) y el caso lo indique.
3. En el caso de hurto o robo hacia la comunidad educativa o funcionario, se solicitará la reparación o devolución de la especie.
4. En el caso de que un apoderado solicite la presencia de Carabineros o PDI por un supuesto hurto y/o robo a un estudiante, se le informará al apoderado las medidas internas que realizó el Colegio en conformidad al reglamento interno (estudiantes harán revisión de sus mochilas y dependencias del establecimiento, además, se les recordará los valores institucionales asociados a la honestidad) y él quedará en libertad de hacer una denuncia civil contra el acusado, si es que lo estima necesario.

Personas Responsables de ejecutar el protocolo:

Inspector general

Encargado de Convivencia Escolar

Dirección

Trabajador Social

Dirección pedagógica

Docentes

Funcionarios